

descenso fué fugaz y en lo sucesivo alcanzó mayor elevación que en el momento de practicar las inyecciones sanguíneas.

Actualmente, los animales en tratamiento siguen en el mismo estado y mas bien parece que la enfermedad progresa.

Hubimos de poner en práctica el tratamiento por medio de los vases sanguíneos con las inyecciones salinas, que tan excelentes resultados han dado en el tratamiento de muchas enfermedades microbóticas, pero causas ajenas á nuestra voluntad nos impidieron realizar nuestros propósitos.

En breve ensayaremos este último procedimiento, si es que el ilustre profesor Lignieres no ha encontrado entre tanto un nuevo método curativo como en ello nos anuncia estar actualmente ocupado.

*Edmundo de León*  
Médico Veterinario.

Balcarce, Marzo de 1899

## CUESTIÓN SANITARIA

### **Carbunco.**

Con este título se lee en el último número de los *Anales* del Instituto de H. Experimental, un *artículo crítico* al publicado en *El Mercurio* de fecha 24 de Marzo del corriente año.

En su primer párrafo «se vé con sorpresa las indicaciones que hace una oficina de la Provincia sin título y competencia alguna», según el autor de la publicación.

Su segundo párrafo, entiende no confundir los *vivos* con los *muertos* por el hecho, que hay dos órdenes de medidas profilácticas que vienen á combatir la misma enfermedad en dos momentos distintos, una ántes de la muerte y otra después de élla, ¿no es así? Y poniendo como ejemplo la linfa jennariana, y que apesar de élla, se debe aislar y desinfectar despues de un ataque de viruela. Muy bien indicado el procedimiento; nadie desconoce que las desinfecciones, cremaciones, en casos como los de viruela, escarlatina ú otra enfermedad de cualquier índole *infecto contagiosa* están indicadas; pero con qué necesidad si tenemos una linfa preventiva, vamos á cremar, aislar, desinfectar, etc., Luego esas son medidas de *segundo orden*.

¿Con que necesidad va á estallar una epidemia de viruela si las medidas de *primer orden* (preventivas) están al alcance de todo el mundo; que eso ocurriera con el tifus, tuberculosis, *enfermedad de los borregos*, se explica y muy aplicadas las medidas de *segundo orden*.

Hace cinco años que se aconseja, según el articulista, la vacuna *anti-carbunculosa*, y como no hay ley alguna de P. S., no se puede hacer efectiva, pero sí se puede cremar, aislar, impedir con fuerza de policía que los propietarios saquen ganado de donde se hubiere producido algún caso de carbunco; luego, del mismo modo se podría indicar ú obligar la vacunación.

El número de animales no hace al caso, porque cada propietario defendería sus intereses como mejor se lo aconseja la ciencia. Después de una predica de 5 años, por más *deficiente que fuera el servicio veterinario*, un 50% por lo menos de los señores hacendados habrían adoptado ese temperamento, pero actualmente no hay un 3% que lo hagan.—Eso no se le puede culpar á esa Dirección.

El hecho de llamar quimérico á lo que las autoridades sanitarias *hacemos*, con respecto á las medidas de *segundo orden*, es porque la práctica nos ha desmostrado que nunca ocurre que en una mortandad de carbunco, el 5% de los muertos sea reducido á cenizas. Por lo general, la cremación es *a medias* y porque debe saber á quien tanto le há preocupado la frase *quimérica*, que para cremar un animal vacuno se requiere un personal de 2 hombres por lo ménos, de  $\frac{1}{2}$  á tres días y el material combustible, que generalmente falta en nuestra campaña, por ser ella muy pobre en montes, y teniendo que emplear ese material, el costo sería de 3 á 4 \$ (sin contar el personal) por animal, y que esa cremación á campo libre exige buen tiempo, porque de lo contrario todo se paraliza y lo que se creyó un ideal, se convierte en verdadero foco de infección.

Es cierto que los códigos extranjeros nos indican tales ó cuales medidas de orden sanitario, pero esos códigos no están escritos para nuestro país; aquí se podrán aplicar no esas medidas, y personalizádonos con el carbunco, antes cuando la vacuna no se conocía, las únicas medidas que se adoptaban, fueron las de *segundo orden*, y hoy que élla se conoce (la vacuna), debe primar, y para que ello suceda hay muchos medios de hacerla muy práctica.

En su *sesto* párrafo quiere entrever una *demolición á los medios que toma esa A. Sanitaria*; no: está enteramente errado; la mente no ha sido demoler, porque entonces hubieramos caído envueltos en los mismos escombros. La reflexión á sido juiciosamente hecha, porque se ha creído salir de lo que en la práctica no dá resultado, esto es, sustituir un procedimiento por otro mejor, pero nunca personalizarse con tal ó cual autoridad sanitaria.

Las medidas de orden profiláctico no son adaptables á todos los casos, por lo tanto, menos á todas las enfermedades infecto-contagiosas. Se dice

por lo general: *se tomaron las medidas indicadas de aislamiento, cremación, etc.* (tratándose del carbunco); esas medidas son indicadas por los códigos extranjeros, pero no para nosotros ya, porque está probado que son los menos aplicables; el aislamiento (segun como se entiende) no es indicar, porque tratándose de una hacienda infectada, difícilmente se sabría si los animales que se aislan están ó nó afectados, y estándolo sería un medio de propagar más el germen; la cremación tampoco lo es, por lo que ya queda indicado, salvo que cada establecimiento de campo tuviera hornos crematorios fabricados ex-profeso; luego lo que invariablemente se, debe aconsejar, es lo siguiente:

- 1º Comprobar si la causa de la muerte es debida al carbunco;
- 2º Proceder á la vacunacion, aún en estado de epidemia;
- 3º No sacar ni introducir animales del campo donde se hubiera desarrollado el mal;
- 4º Enterrar los cadáveres, en el mismo lugar donde se encuentren en un foso de  $2\frac{1}{2}$  metros de profundidad por lo menos y cubrir á éstos con cal viva;
- 5º No arrastrar los animales muertos si no se hace sobre zorrás fabricadas especialmente para ello.

X. X.

---